



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

COMITÉ UNIVERSITARIO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ UNIVERSITARIO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE FECHA **JUEVES 08 DE OCTUBRE DE 2015.**

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las doce horas del día jueves ocho de octubre del año dos mil quince, reunidos en la sala de juntas de la Secretaría Técnica de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, sita en Av. Universidad S/N Col. "Cinco Señores", los C.C. Mtro. Silvano Cabrera Gómez, Presidente Suplente; Dr. Saúl Zenteno Juárez, Vocal "A"; L.C.P. Roberto Valdivieso Suástegui, Vocal "B"; C.P. Pedro Rafael Martínez Martínez, Comisario; así como los invitados permanentes: Dr. Aristeo Segura Salvador, Secretario de Planeación; Lic. Daniel Jiménez Arango, Abogado General y el Arq. Mateo Salatiel Cruz Martínez, Director de Obras y Servicios Universitarios (DOSU); integrantes del Comité Universitario de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, quienes fueron convocados por el Vocal "B" del Comité, con fundamento en el artículo 17 fracciones I y II de los Lineamientos Generales de Control de Obras y Servicios Relacionadas con las Mismas de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, a la Sesión ordinaria de este Comité; el Vocal "B" inicia la sesión con la lectura del orden del día en los siguientes términos: 1. Lista de asistencia. 2. Declaración legal del quórum. 3. Aprobación del orden del día. 4. Lectura y firma del Acta anterior. 5. Análisis de las solicitudes presentadas a la Secretaría Técnica por el Director de Obras y Servicios Universitarios de la UABJO para tratar asuntos relacionados con diversas obras. 6. Asuntos Generales. Acto seguido, para el desahogo de los puntos se inicia con la sesión: -----

Punto uno: Asistiendo todos los convocados.-----

Punto dos: El Presidente Suplente verifica que con la asistencia de los presentes se registra el quórum legal y se valida iniciar la Sesión ordinaria de este Comité.-----

Punto tres: Por unanimidad de votos el comité aprueba el orden del día. -----

Punto cuatro: El vocal "B" da lectura al Acta de la sesión anterior y los integrantes del Comité proceden a firmar dicho documento.-----

Punto cinco: En relación al análisis de las solicitudes presentadas a la Secretaría Técnica por el Director de Obras y Servicios Universitarios de la UABJO para tratar asuntos relacionados con diversas obras, este Comité establece los siguientes acuerdos: -----

a) Con respecto al análisis del oficio No. DOSU/0467/2015 de fecha 24 de septiembre de 2015, emitido por el titular de la DOSU, para tratar asuntos relacionados con la obra "REMODELACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA "5 DE MAYO", (CONSTRUCCIÓN DE VELARIA PARA CUBIERTA TIPO DOMO 1ª ETAPA)", menciona que esta obra cuenta con recursos del FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES, INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR (FAM SUPERIOR 2013), autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado en su oficio SF/SPPP/DPIP/FAM/4064/2013 de fecha 02 de octubre de 2013, y fue autorizada para su contratación por un monto de \$1'642,416.16 con la empresa DIARPAHI, S.A. de C.V. representada por el Ing. Alfredo Rodríguez Mendoza, en sesión ordinaria del C.U.O.S.R.M. de fecha 02 de julio de 2015, al respecto el titular de la DOSU comunica la necesidad de que esta obra se contrate en dos etapas debido a que la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado aun no autoriza el uso de los recursos de los productos financieros, y los materiales más importantes para la realización de esta



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

COMITÉ UNIVERSITARIO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

obra se cotizan en dólares americanos, por lo que el contratista se compromete a mantener el monto de su propuesta si se le contrata de inmediato y se le da como anticipo el importe del contrato de la 1ª Etapa:

Monto autorizado	Monto ejercido	Saldo del Monto Autorizado	Monto de la 1ª Etapa	Monto de productos financieros
\$8'705,586.63	\$7'983,894.10	\$721,692.53	\$721,692.52	\$1'498,088.65

presenta para el análisis correspondiente, tres cotizaciones y cuadro comparativo, por lo que dichas cotizaciones una vez analizadas, este Comité autoriza la contratación de los trabajos mediante el procedimiento de Adjudicación Directa con base en los artículos 27 fracción III, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con el contratista ING. ALFREDO RODRÍGUEZ MENDOZA (Persona Física), por un importe total de \$721,692.52 (Setecientos veintiún mil seiscientos noventa y dos pesos 52/100 M.N.), incluyendo el 16% del IVA. Asimismo se instruye al titular de la DOSU para que se coordine con el Abogado General para la elaboración del contrato. Aprobándose esta propuesta.

b) Con respecto al análisis del oficio No. DOSU/0472/2015 de fecha 25 de septiembre de 2015, emitido por el titular de la DOSU para tratar asuntos relacionados con la obra "SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA S.C.T., PARA CIUDAD UNIVERSITARIA, 2ª ETAPA" y conforme al acuerdo c) del Acta de la Sesión Extraordinaria del C.U.O.S.R.M. de fecha 12 de febrero de 2015 y autorizada con recursos del Subsidio Federal Universitario, este Comité autoriza la contratación de los trabajos mediante el procedimiento de Adjudicación Directa con base en los artículos 27 fracción III, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con el contratista ING. PEDRO JOSÉ CRUZ MÉNDEZ (Persona Física), por un importe total de \$176,088.00 (Ciento setenta y seis mil ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), incluyendo el 16% del IVA. Asimismo se instruye al titular de la DOSU para que se coordine con el Abogado General para la elaboración del contrato. Aprobándose esta propuesta.

c) Con respecto al análisis del oficio No. DOSU/0477/2015 de fecha 29 de septiembre de 2015, emitido por el titular de la DOSU para tratar asuntos relacionados con la obra "CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN EL IISUABJO MURGUIA", se hace del conocimiento que esta institución cuenta con recursos del "Fondo 1161.- Incremento a la matrícula 2009. Fondo para el incremento de la matrícula en educación Superior de las Universidades Públicas Estatales y con Apoyo Solidario" del Instituto de Investigaciones Sociológicas". Al respecto el titular de la DOSU presenta para el análisis correspondiente, tres cotizaciones y cuadro comparativo, por lo que dichas cotizaciones una vez analizadas, este Comité autoriza la contratación de los trabajos mediante el procedimiento de



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

COMITÉ UNIVERSITARIO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ UNIVERSITARIO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DE FECHA JUEVES 08 DE OCTUBRE DE 2015.

Adjudicación Directa con base en los artículos 27 fracción III, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con el contratista "MABRI INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES" S.A. de C.V., por un importe total de \$199,711.05 (Ciento noventa y nueve mil setecientos once pesos 05/100 M.N.), incluyendo el 16% del IVA. Asimismo se instruye al titular de la DOSU para que se coordine con el Abogado General para la elaboración del contrato. Aprobándose esta propuesta.-----

Punto seis.-ASUNTOS GENERALES. No se trata ningún punto adicional como asuntos generales.-----
Previa lectura de la presente y no habiendo mas asunto que tratar, se da por concluida la sesión a las quince horas del día de su inicio, firmando de conformidad para constancia al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

M.A. SILVIANO CABRERA GÓMEZ

PRESIDENTE SUPLENTE

DR. SAÚL ZENTENO JUÁREZ

VOCAL "A"

L.C.P. ROBERTO VALDIVIESO SUASTEGUI

VOCAL "B"

C.P. PEDRO RAFAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ

COMISARIO

INVITADOS PERMANENTES

DR. ARISTEO SEGURA SALVADOR

LIC. DANIEL JIMÉNEZ ARANGO

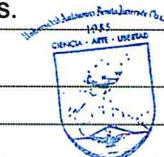
ARQ. MATEO SALATIÉL CRUZ MARTÍNEZ

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA

CONTRATO No. UABJO/CUOSRM/AD/028/2015

EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAX., SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA SÁBADO , 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN EL LUGAR QUE OCUPA EL CIRCUITO INTERIOR, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA, POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD LOS C.C. ARQ. MATEO SALATIEL CRUZ MARTÍNEZ, ING. ARQ. TERESO PÉREZ MEDINA, ING. GUMERCINDO F. CRUZ MARTÍNEZ, Y ARQ. HUGO RODRÍGUEZ GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR, SUBDIRECTOR, JEFE DEL ÁREA DE RESIDENCIA DE OBRA Y RESIDENTE DE OBRA RESPECTIVAMENTE, DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS, Y POR OTRA PARTE EL CONTRATISTA C. HUGO PEDRO JOSÉ CRUZ MÉNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA DE LA EMPRESA DENOMINADA: HUGO PEDRO JOSÉ CRUZ MÉNDEZ, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA DENOMINADA: "SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA S.C.T. PARA CIUDAD UNIVERSITARIA, 2ª. ETAPA".

NOMBRE Y LOCALIZACIÓN DE LA OBRA:	
NOMBRE DE LA OBRA:	"SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE S.C.T. PARA CIUDAD UNIVERSITARIA, 2ª ETAPA".
UBICACIÓN DE LA OBRA:	AVENIDA UNIVERSIDAD S/N, COLONIA CINCO SEÑORES, C.P. 68120, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.
DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS:	TRABAJOS GENERALES
PROGRAMACIÓN DE OBRA :	
FECHA PROGRAMADA DE INICIO:	23 DE OCTUBRE DE 2015
FECHA PROGRAMADA DE TERMINACIÓN:	21 DE NOVIEMBRE DE 2015
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TREINTA (30) DÍAS NATURALES.
REPROGRAMACIÓN DE OBRA:	
FECHA REAL DE INICIO:	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN:	NO APLICA
DIFERIMENTO:	NO APLICA
PRÓRROGA:	NO APLICA
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL:	NO APLICA
FECHA REAL DE TERMINACIÓN:	NO APLICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OFICIO DE APROBACIÓN	
"SUBSIDIO FEDERAL UNIVERSITARIO"	



INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	TOTALES
CONTRATO	UABJO/CUOSRM/AD/028/2015	22 DE OCTUBRE DE 2015	\$ 176,088.00
CONVENIO AMPLIATORIO:	NO APLICA		
AFIANZADORA:	CHUBB DE MÉXICO COMPAÑÍA AFIANZADORA, S. A. DE C. V.		
FIANZA DE ANTICIPO:	NO APLICA		
FIANZA DE CUMPLIMIENTO:	88271460 00000 0000	22/10/2015	\$ 17,608.80
OTRO DOCUMENTO:			



**ELECTROMECA
Y VIALIDAD**

HUGO PEDRO J. CRUZ MENDEZ
R.F.C. CUHN 620401 404

RIVERAS DEL RIO SALADO No. 10
COL. AMPL. SANTA LUCIA
SANTA LUCIA DEL CAMINO,
C. P. 74228, 51 422 04, 551 134 6000

Código: P7.1,1000P

No. De Revisión: 02

Fecha de Revisión: 23/04/15

Hoja 1 de 2

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA

CONTRATO NO. UABJO/CUOSRM/AD/028/2015

ESTADO DE CUENTA DE LAS ESTIMACIONES DE OBRA EJECUTADA, QUE DETERMINA EL PAGO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

ESTADO DE CUENTA		
ESTIMACIÓN No.	PERIODO	IMPORTE (I.V.A. INCLUIDO).
SUMA DE ESTIMACIONES:		
SALDO QUE SE CANCELA:		
SALDO POR EJERCER:		
TOTAL:		
NOTA: NO SE REFLEJA ESTIMACIÓN 01 (UNO) Y FINIQUITO POR ESTAR EN PROCESO DE FINIQUITO, (ART. 166, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).		

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE EL RECORRIDO E INSPECCIÓN POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN, SE DETERMINA QUE LA OBRA SE ENTREGA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO E INVERSIÓN EJERCIDA, EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA POR LA DIRECCIÓN RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, RESERVÁNDOSE SU DERECHO PARA HACERLO VALER POSTERIORMENTE POR LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, POR OBRA MAL EJECUTADA, MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS, PAGOS INDEBIDOS O VICIOS OCULTOS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR EL ARTICULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LOS TRABAJOS SE GARANTIZARÁN POR UN PLAZO DE DOCE MESES POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR.

POR LO QUE EN ESTE ACTO SE RECIBE LA OBRA A EL CONTRATISTA Y ESTANDO ENTERADOS Y CONFORMES CON EL CONTENIDO DE ESTA ACTA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE A LAS 14:00 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



HUGO PEDRO J. CRUZ MENDEZ
R.F.C. CUMH 620401 4C4

RIVERAS DEL RIO SALADO No. 11
COL. AMPL. SANTA LUCIA
SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAX

ENTREGA
"POR LA CONTRATISTA"

[Signature]
HUGO PEDRO JOSÉ CRUZ MÉNDEZ
PERSONA FÍSICA

RECIBE
POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS



[Signature]
ARQ. MATEO SALATIEL CRUZ MARTÍNEZ
DIRECTOR

DOSU
DIRECCIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS
UNIVERSITARIOS

TESTIGOS

[Signature]
ING. ARQ. TERESO PÉREZ MEDINA
SUBDIRECTOR

[Signature]
ING. GUMERCINDO F. CRUZ MARTÍNEZ
JEFE DEL ÁREA DE RESIDENCIA DE OBRA

[Signature]
ARQ. HUGO RODRÍGUEZ GÓMEZ
RESIDENTE DE OBRA

ACTA DE FINIQUITO AL CONTRATO No. UABJO/CUOSRM/AD/028/2015

En la ciudad de: **Oaxaca de Juárez, Oax**, siendo las 13:00 horas del día **Lunes 30 de Noviembre del 2015**, se reunieron en la Sala de Juntas de la **Dirección de Obras y Servicios Universitarios de la U.A.B.J.O.**, ubicada en el edificio "B" planta alta, cita en Av. Universidad s/n ex Hacienda de Cinco Señores, Municipio de Oaxaca de Juárez, Oax, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

El **Arq. Mateo Salatiel Cruz Martínez** en su carácter de **Director de Obras y servicios Universitarios de la U.A.B.J.O.**, el **Ing. Gumercindo Fulgencio Cruz Martínez**, en su carácter de Jefe del Área de residencia de obra, el **Ing.-Arq. Ulises Chirino Galindo**, Jefe del área de Costos y Presupuestos, el **Arq. Hugo Rodríguez Gómez** en su carácter de residente de Obra de la Dirección de Obras y Servicios Universitarios de la U.A.B.J.O. y el **C. Hugo Pedro José Cruz Méndez** en su carácter de Persona Física de la empresa: Hugo Pedro José Cruz Méndez, Para realizar con fundamento en el segundo párrafo del Artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (DOF 11-08-2014) y Artículos 168 y 170 de su Reglamento (DOF 28-07-2010), el **FINIQUITO DEL CONTRATO** de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato **UABJO/CUOSRM/AD/028/2015**

Fecha de formalización **22 DE OCTUBRE DE 2015**

Objeto del Contrato: **"SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE S.C.T. PARA CIUDAD UNIVERSITARIA 2ª. ETAPA".**

Monto original del contrato: **\$ 176,088.00 (Ciento Setenta y Seis Mil Ochenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.)**

Plazo de ejecución contractual:..... **30 días naturales**

Fecha de inicio según contrato: **23 de Octubre de 2015**

Fecha de terminación según contrato: **21 de Noviembre de 2015**

Importe del anticipo..... **NO APLICA.**

Fianza para cubrir el importe del anticipo
Expedida por la Afianzadora..... **NO APLICA**

Fianza para cubrir el cumplimiento del contrato
Expedida por la Afianzadora..... **CHUBB de México Compañía Afianzadora S. A. de C. V. No. De Fianza 88271460 0000 0000 de Fecha 22 de Octubre de 2015, por un Monto de \$ 17,608.80 (Diecisiete Mil Seiscientos Ocho Pesos 80/100 M. N.).**



DOSU
DIRECCIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS
UNIVERSITARIOS



**OBRA CIVIL
ELECTROMECA
Y VIALIDAD**

HUGO PEDRO J. CRUZ MÉNDEZ
R.F.C. CUMH 620401 4C4

VERAS DEL RIO SALADO No. 104
COL. AMPL. SANTA LUCIA Código: P7.1,1000Q
ANTA LUCIA DEL CAMINO, OAX.
R. 71228 61 422 04 - 951 134 607

No de Revisión: 01

Fecha de Revisión: 12/01/15

ACTA DE FINIQUITO AL CONTRATO No. UABJO/CUOSRM/AD/028/2015

Fianza para cubrir los vicios ocultos
 Expedida por la Afianzadora.....

CHUBB de México Compañía afianzadora S. A. de C. V. No. De Fianza 88272732 00000 0000 de Fecha 21 de Noviembre de 2015, por un Monto de \$ 17,608.80 (Diecisiete Mil Seiscientos Ocho Pesos 80/100 M. N.).

II.- Modificaciones.

Aumento o disminución de **No aplica.**

Monto según convenio(s):
 Monto modificado: **No aplica.**
 Porcentaje de modificación: **No aplica.**

Monto real ejercido (1): **No aplica.**

Monto pagado por ajuste de costos (2): **No aplica.**
 Monto total ejercido (1+2): **No aplica.**
 Fecha de inicio real (Entrega de Anticipo)..... **No aplica.**
 Ampliación o reducción de plazo:..... **No aplica.**

Según convenio(s): **No aplica.**

Plazo de ejecución modificado: **No aplica.**

Porcentaje de modificación: **No aplica.**

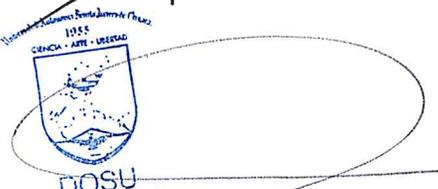
Fecha de terminación modificada: **No aplica.**

Fecha de terminación real: **No aplica.**

Plazo de ejecución real: **No aplica.**

**OBRA CIVIL
 ELECTROMECHANICA
 Y VIALIDAD**

**HUGO PEDRO J. CRUZ MENDEZ
 R.F.C. CUMH 620401 4C4
 RIVERAS DEL RIO SALADO No. 104
 COL. AMPL. SANTA LUCIA
 SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAX.
 74928 54 422 04 - 051 434 602**



**DOSU
 DIRECCIÓN DE
 OBRAS Y SERVICIOS
 DE CONTRATISTAS**

Con la fecha de esta acta y haciendo la anotación final se hace el cierre de la Bitácora de la Obra, de acuerdo con las metas estipuladas y en base al Artículo 123 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas (DOF 28-07-2010).

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por la **Universidad Autónoma "Benito Juárez de Oaxaca"** son las que se relacionan a continuación:

Estimación No	De fecha	Periodo que comprende				Monto estimado (IVA incluido)	Monto acumulado (IVA incluido)
1 (UNO Y FINIQUITO)	30/11/2015	DE	23 /OCT./2015	A	21/NOVIEMBRE/ 2015	\$ 176,088.00	\$ 176,088.00
Total de la Obra						\$ 176,088.00	

ACTA DE FINIQUITO AL CONTRATO No. UABJO/CUOSRM/AD/028/2015

IV.- Retenciones

a) Los cargos adicionales y erogaciones que se debe de realizar al contratista, derivados de ordenamientos legales o de disposición administrativas, como el impuesto por gastos de inspección y supervisión, de acuerdo al artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (DOF 28-07-2010).

Derecho de inspección cinco al millar sobre el valor de la obra \$ 759.00

b) De acuerdo al Artículo 46 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (DOF 11-08-2014) y Artículo 86, 87, 88 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (DOF 28-07-2010) se aplicaron las penas convencionales a favor de la Universidad por la cantidad del 1% del precio de los trabajos no ejecutados o mal ejecutados, por cada día de demora, hasta que la entrega tuvo lugar, hasta un máximo de 2% del precio de los trabajos, que incluye los convenios y ajustes de costos, en su caso, por un valor de:

Penalizaciones y/o sanciones \$ 0.00

c) **Deducción del anticipo a los ajustes de costos de los P.U. del contrato \$ 0.00**

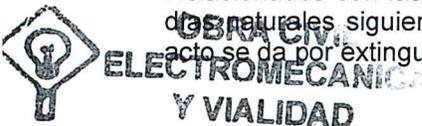
a) Cinco al millar de Inspección y vigilancia	b) Penalizaciones y/o sanciones (sin I.V.A.)	c) Deducción del anticipo (sin I.V.A.)	Impuesto al valor agregado de las deducciones (b) + c)) x 16%	Total A)+(b)+c)+Impuesto
\$ 759.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 759.00
			Total	\$ 759.00

V.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en la presente **Acta de este contrato**, la fianza No. 88272732 00000 0000, línea de validación No. 0388 2727 3200 0063 9639 024 con vigencia de **un Año** expedida por **CHUBB DE MÉXICO COMPAÑÍA AFIANZADORA S. A. DE C. V.** para responder de los defectos, vicios ocultos, la calidad y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando la **Universidad Autónoma "Benito Juárez de Oaxaca"** no hubiera presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.

Por su parte el **C. Hugo Pedro José Cruz Méndez**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer a la **Universidad Autónoma "Benito Juárez de Oaxaca"**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **UABJO/CUOSRM/AD/028/2015** así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra contra la **Universidad Autónoma "Benito Juárez de Oaxaca"**.

De acuerdo con el último párrafo del Artículo 170 de Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (DOF 28-07-2010), cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, este podrá utilizarse como el acta administrativa que en este acto se da por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato.



HUGO PEDRO J. CRUZ MENDEZ
 R.F.C. CUMH 620401 404
 OBRAS DEL RIO SALADO No. 182
 COL. AMPL. SANTA LUCIA
 SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAX

Código: P7.1,1000Q No de Revisión: 01 Fecha de Revisión: 12/01/15

ACTA DE FINIQUITO AL CONTRATO No. UABJO/CUOSRM/AD/028/2015

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES.

La Dirección de Obras y Servicios Universitarios de la U.A.B.J.O. y el Contratista manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 14:00 horas del día **30 de Noviembre del 2015** en la Cd. de Oaxaca de Juárez, Oax., levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.



**OBRA CIVIL
ELECTROMECHANICA
Y VIALIDAD**

Por la Empresa Contratista

HUGO PEDRO J. CRUZ MENDEZ
R.F.C. CUMH 620401 4C4
RIVERAS DEL RIO SALADO No. 104
COL. AMPL. SANTA LUCIA
SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAX.
T. 71228 51 422 04

C. HUGO PEDRO JOSÉ CRUZ MÉNDEZ
PERSONA FÍSICA

Por la Dirección de Obras y servicios
Universitarios de la U.A.B.J.O.:

**ARQ. MATEO SALATIEL CRUZ
MARTÍNEZ**
Director



**ING. GUMERCINDO F. CRUZ
MARTÍNEZ**
Jefe del Área de Residencia de Obra

ING.-ARQ. ULISES CHIRINO GALINDO
Jefe del Área de Costos y Presupuestos

ARQ. HUGO RODRÍGUEZ GÓMEZ
Residente de Obra

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	
CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE S.C.T. PARA CIUDAD UNIVERSITARIA, 2ª. ETAPA", EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.		
No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/028/2015		

CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA SOLA VEZ, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO DANIEL JIMÉNEZ ARANGO, QUIEN COMPARECE A ESTE ACTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE ABOGADO GENERAL Y APODERADO LEGAL; Y, POR LA OTRA LA PERSONA FISICA DE NOMBRE HUGO PEDRO JOSÉ CRUZ MÉNDEZ; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD" Y "EL CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I "LA UNIVERSIDAD" DECLARA:

I.1 Que es una Institución creada por la ley, descentralizada del servicio educativo del Estado de Oaxaca, dotada de personalidad jurídica y plena autonomía, que tiene como finalidad la docencia del nivel medio superior y superior para formar profesionistas, docentes universitarios, investigadores y técnicos, la investigación orientada al beneficio integral de la comunidad y la extensión y difusión de la cultura universitaria con elevado propósito de servicio social; para ello tiene asimismo la facultad de administrar racionalmente, su patrimonio, lo anterior según su Ley Orgánica que mediante Decreto número Ciento Veintisiete (127) quedó aprobada por la Quincuagésima Tercera (LIII) Legislatura del Estado, publicada en el Alcance al número Once (11) del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el siete (7) de marzo de mil novecientos ochenta y ocho (1988); su reglamento y acuerdos de las autoridades universitarias competentes; contando en consecuencia con plena capacidad jurídica para contratar.

I.2 Que el Licenciado en Derecho **Daniel Jiménez Arango**, comparece con el carácter de Abogado General y Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, acreditando su personalidad con el nombramiento de Abogado General y con el poder que le fue otorgado, según Instrumento Notarial número sesenta y un mil quinientos diecisiete (61517), Volumen número novecientos veintinueve, ante la fe del Licenciado en Derecho Miguel Ángel Morales Amaya, Notario Público número setenta y cinco (75) del Estado de Oaxaca, respectivamente; ambos conferidos con fecha veintiséis de diciembre del dos mil catorce, por el Licenciado **Eduardo Martínez Helmes**, Rector de "LA UNIVERSIDAD", con fundamento en el artículo 42, fracción III y VIII de su Ley Orgánica.

I.3 Que para el efectivo cumplimiento de sus fines necesita de la contratación de la obra denominada "SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE S.C.T. PARA CIUDAD UNIVERSITARIA, 2ª. ETAPA" de "LA UNIVERSIDAD", en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, misma que fue aprobada en la Sesión Ordinaria del Comité Universitario de Obras y Servicios Relacionados con las Obras (C.U.O.S.R.M.), de fecha ocho de octubre del año dos mil once, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, a favor de "EL CONTRATISTA", lo anterior con



[Handwritten signature]

HUGO PEDRO J. CRUZ MENDEZ
 PÁGINA 1 DE 1
 PRO. COMH 620401 4C4
 RIVERAS DEL RIO SALADO No. 10
 COL. AMPL. SANTA LUCIA
 SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAX.
 744226 54 400 01 500 01

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	
CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE S.C.T. PARA CIUDAD UNIVERSITARIA, 2ª. ETAPA", EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.		
No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/028/2015		

fundamento en las disposiciones legales que para estos casos contempla la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y demás aplicables del Reglamento de la citada Ley.

I.4 Que para cubrir la erogación que se deriva del presente contrato cuenta con los recursos económicos suficientes y necesarios para la ejecución de la obra de que se trata, aplicándose los correspondientes del "Subsidio Federal Universitario"

I.5 Que tiene establecido su domicilio en el Edificio Administrativo "B" de Ex-Rectoría, que se ubica en Avenida Universidad S/N, Colonia "Cinco Señores", Código Postal número 68120, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Contrato.

II "LA CONTRATISTA" DECLARA:

II.1 Que es una persona física de sexo masculino, de nombre como ha quedado manifestado, en pleno ejercicio de sus derechos, de nacionalidad mexicana, que cuenta con conocimientos profesionales, capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos y financieros, así como la experiencia necesaria y suficiente para realizar los trabajos consignados en el presente Contrato.

II.2 Que para efectos de identificarse presenta una Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral, hoy Instituto Nacional Electoral, con número de clave de elector 1762027210009, misma que se anexa al presente Instrumento Legal.

II.3 Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse al cumplimiento de este Contrato.

II.4 Que cuenta con los registros que se citan a continuación, los cuales están vigentes:

- a) Registro Federal de Contribuyentes: **CUMH6204014C4**
- b) Registro del IMSS e INFONAVIT: **J2515067101**

II.5 Que con fecha ocho de octubre de dos mil quince se llevó a cabo la Sesión Ordinaria del Comité Universitario de Obras Servicios Relacionados con las Mismas de "LA UNIVERSIDAD", en la cual se acordó asignar, mediante el procedimiento por Adjudicación Directa, la contratación para la ejecución de la obra denominada "SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE S.C.T. PARA CIUDAD UNIVERSITARIA, 2ª. ETAPA".

II.6 Que conoce y se compromete a cumplir con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; los Lineamientos Generales de

DOSU
DIRECCIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS
UNIVERSITARIOS



ELECTROMECA...
Y VIALIDAD
R.F.C. CUMH 620401 4C4
PÁGINA 2 DE 7
COL. AMPL. SANTA LUCIA
CIUDAD DE OAXACA, OAX.
52 31 122 04 - 961 134 61

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	
CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE S.C.T. PARA CIUDAD UNIVERSITARIA, 2ª. ETAPA", EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.		
No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/028/2015		

Control de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de "LA UNIVERSIDAD" en la parte que resulten aplicables a este acto contractual; y el anexo consistente en el **PRESUPUESTO DE OBRA** que contiene los detalles de los trabajos a ejecutar, y que debidamente firmados por las partes integran el presente Contrato como **ANEXO ÚNICO**, así como las demás normas del ámbito municipal, estatal y federal que regulan la ejecución de los trabajos.

II.7 Que tiene establecido su domicilio en **Riveras del Rio Salado No. 104. Col. Ampliación Sta. Lucia del Camino, Centro. Oaxaca de Juárez, Oaxaca**, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Contrato.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"LA UNIVERSIDAD" encomienda y "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar hasta su terminación los trabajos consistentes en los: **"SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE S.C.T. PARA CIUDAD UNIVERSITARIA, 2ª. ETAPA"**, de "LA UNIVERSIDAD", ubicada en **Av. Universidad s/no., Col. Cinco Señores, Oaxaca de Juárez, C.P. 68120.** de conformidad con el anexo que forma parte del presente Contrato consistente en el **PRESUPUESTO DE OBRA** que contiene los detalles de los trabajos a ejecutar, y que debidamente firmado por las partes integran el presente Contrato como **ANEXO ÚNICO**; y la normativa jurídica aplicable. En el supuesto de que "EL CONTRATISTA" realice trabajos no contemplados en el presente Contrato, sin autorización de "LA UNIVERSIDAD", independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

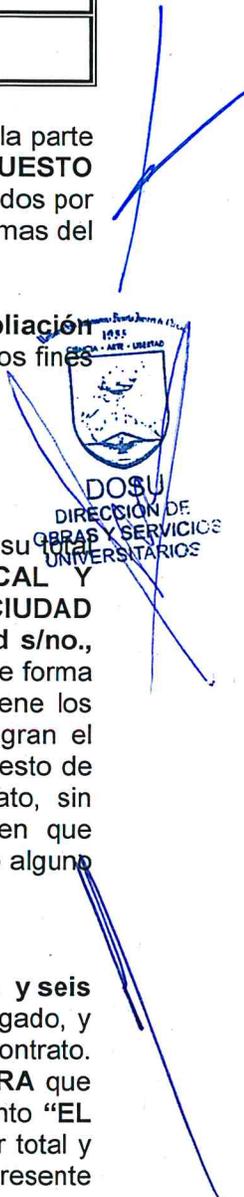
El monto total del presente Contrato es por la cantidad de: **\$176,088.00 (Ciento setenta y seis mil con ochenta y ocho Pesos 00/100 M.N.)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado, y además cubre todos los trabajos a ser ejecutados de conformidad con el presente Contrato. Como **ANEXO ÚNICO** al presente Contrato se encuentra el **PRESUPUESTO DE OBRA** que contiene los detalles de los trabajos a ejecutar, al cual deberá dar estricto cumplimiento "EL CONTRATISTA" en la ejecución de la obra de que se trata; asimismo se obliga a dar total y puntual observancia y cumplimiento a las disposiciones legales que aplican al presente Contrato contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; y, los Lineamientos Generales de Control de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de "LA UNIVERSIDAD" en la parte que resulten aplicables.

TERCERA.- PLAZO DE ENTREGA.

"EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar los trabajos objeto del presente Contrato **del veintitrés de octubre del presente año al veintiuno de noviembre del presente año**, constituyendo un periodo de ejecución de **treinta días (30) días naturales**, de conformidad con el programa fijado en el anexo correspondiente que forma parte del presente Contrato, obligando a las



OPERA
EL CONTRATISTA
HUGO PEDRO J. CRUZ MENDEZ
R.C. CUMH 620401 4C4
Página 3 de 7
RIVERAS DEL RIO SALADO No. 104
COL. AMPL. SANTA LUCIA
SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAX.
Tel. 71228 51 122 04 - 951 134 E.



DOSU
DIRECCION DE
OBRAS Y SERVICIOS
UNIVERSITARIOS

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	
CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE S.C.T. PARA CIUDAD UNIVERSITARIA, 2ª. ETAPA", EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.		
No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/028/2015		

partes a su total observancia y cumplimiento. No obstante el anterior plazo, el presente Contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta que se formalice el acto jurídico mediante el cual se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de las partes en el Contrato.

CUARTA.- ANTICIPOS.

Las partes acuerdan que en la prestación servicio que ampara el presente instrumento legal no se otorgará anticipo alguno por parte de "LA UNIVERSIDAD" a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

QUINTA.- FORMA DE PAGO.

Las partes convienen que los trabajos objeto del presente Contrato, se paguen mediante la formulación de estimaciones, las que serán presentadas por el "EL CONTRATISTA" a "LA UNIVERSIDAD", para que ésta dentro de los seis días hábiles siguientes a la fecha del corte, revise y en su caso autorice las estimaciones respectivas. En caso de incumplimiento en el término señalado, se incorporarán en la siguiente estimación para que se inicie el trámite. Las partes pactan expresamente, que en lo no previsto se aplicarán invariablemente la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEXTA.- GARANTÍAS.

"EL CONTRATISTA" se obliga a constituir las **fianzas** correspondientes a favor de "LA UNIVERSIDAD" en la forma, términos y procedimientos previstos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y demás legislación aplicable a la materia, a fin de garantizar el cumplimiento de este Contrato, y de los anticipos en caso de que se hayan otorgado. Asimismo, queda obligada a responder de los defectos que eventualmente pudieran resultar en los trabajos que ampara el presente instrumento legal, de los vicios ocultos y/o de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en el entendido de que en estos últimos casos los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses, por lo que, previamente a la recepción de los trabajos, "EL CONTRATISTA" deberá constituir **fianza** a favor de la "LA UNIVERSIDAD", por el equivalente al **diez por ciento** del monto total ejercido en los trabajos.

SÉPTIMA.- NORMAS Y ESPECIFICACIONES.

Los trabajos ejecutados de conformidad con el presente Contrato se ajustarán a las normas y especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO ÚNICO** consistente en el **PRESUPUESTO DE OBRA** que contiene los detalles de los trabajos a ejecutar, y demás especificaciones señaladas por la Dirección de Obras y Servicios Universitarios de "LA UNIVERSIDAD". Con independencia de lo anterior "EL CONTRATISTA" se obliga a observar y cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; y, en los Lineamientos Generales de Control de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas emitidos por la "LA UNIVERSIDAD" en la parte que resultan aplicables en relación al presente Contrato, formando parte del presente Instrumento Legal.

[Handwritten signature]

[Stamp: DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS

HUGO PEDRO J. CRUZ MENDEZ
R.Fag. 70401 4C4
RIVERAS DEL RIO SALADO No. 104
COL. AMPL. SANTA LUCIA
SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAX.
Tel. 71223 51 122 04 - 951 134

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	
CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE S.C.T. PARA CIUDAD UNIVERSITARIA, 2ª. ETAPA", EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.		
No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/028/2015		

OCTAVA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

La recepción de los trabajos se realizará conforme a lo establecido en los ordenamientos jurídicos aplicables al presente Contrato cumpliendo con los requisitos y en los plazos que para el caso se establecen, reservándose "LA UNIVERSIDAD" el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados, vicios ocultos, pago de lo indebido, o cualquier otra responsabilidad a su cargo.

NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

Las partes pactan que si "EL CONTRATISTA" no entrega los trabajos en todo o en parte dentro de los plazos especificados en este Contrato, "LA UNIVERSIDAD", sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo a este Contrato o la ley, podrá deducir del precio de éste por concepto de **cláusula penal** una suma equivalente al 1% del precio de los trabajos no ejecutados o mal ejecutados, por cada día de demora hasta que la entrega tenga lugar, hasta un máximo de 2% del precio de los trabajos, una vez alcanzado ese máximo "LA UNIVERSIDAD" podrá considerar la rescisión del Contrato, independientemente de hacer efectivas las garantías que hayan sido otorgadas.

"EL CONTRATISTA" conviene y acepta que "LA UNIVERSIDAD" le aplique la deducción del Cinco al Millar (5/1000) del monto total de los trabajos contratados (sin considerar el I.V.A.) por concepto de derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control; dicha deducción será con cargo a la estimación (es) que presente "EL CONTRATISTA" a la Dirección de Obras y Servicios Universitarios de "LA UNIVERSIDAD", con motivo de la ejecución de los trabajos contratados.

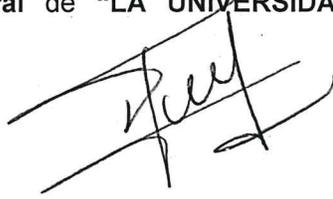
DÉCIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"LA UNIVERSIDAD" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin que ello implique su terminación definitiva, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, el presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"LA UNIVERSIDAD" podrá en cualquier momento rescindir el Contrato mediante notificación por escrito a "EL CONTRATISTA" si este fuese declarado en quiebra, cayera en insolvencia o dejare de cumplir con alguna o algunas de las obligaciones a su cargo consignadas en este Instrumento Legal, su **ANEXO ÚNICO**, así como en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, sin indemnización alguna; en la inteligencia de que la rescisión deberá entenderse sin perjuicio de los derechos, acciones o recursos que tenga "LA UNIVERSIDAD" en ese momento o en el futuro. Las partes contratantes están de acuerdo que esta rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en los ordenamientos legales antes invocados. "EL CONTRATISTA" se hace sabedor y acepta la competencia de la Oficina del Abogado General de "LA UNIVERSIDAD", para tramitar y resolver los

DOSU
DIRECCIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS
UNIVERSITARIOS



HUGO PEDRO J. CRUZ MENDEZ
R.F.C. 520114C4
Página 5 de 7
RIVERAS DEL RIO SALADO No. 104
COL AMPL. SANTA LUCIA
SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAX.
TEL 951 122 04 - 951 134 7

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	
CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE S.C.T. PARA CIUDAD UNIVERSITARIA, 2ª. ETAPA", EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.		
No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/028/2015		

TESTIGOS

M.A. SILVIANO CABRERA GÓMEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE
"LA UNIVERSIDAD"

ARQ. MATEO SALATEL CRUZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS
UNIVERSITARIOS DE "LA UNIVERSIDAD"



NOTA.- Las firmas que aparecen en esta hoja pertenecen al **CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO UABJO/CUOSRM/AD/028/2015**, de fecha 22 de octubre de 2015.- *Conste.*-----



**OBRA CIVIL
 ELECTROMECA
 Y VIALIDAD**

HUGO PEDRO J. CRUZ MENDEZ
R.F.C. CUMH 620401 404
RIVERAS DEL RIO SALADO No. 1
COL. AMPL. SANTA LUCIA
SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAX
T.P. 71228 51 122 04 - 351 131 10



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"BENITO JUÁREZ"
DE OAXACA

005884

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS

ACUSE

2015 SEP 25 PM 2 29

Oficio No. **DOSU/0472/2015**

ASUNTO: Análisis del C.U.O.S.R.M.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 25 de septiembre de 2015

**C.P. ROBERTO VALDIVIESO SUASTEGUI
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA
DE LA U.A.B.J.O.
PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 18 Fracciones V y VII de los Lineamientos Generales de Control de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la UABJO y conforme al **acuerdo c)** del **Acta de la Sesión Extraordinaria del C.U.O.S.R.M. de fecha jueves 12 de febrero de 2015**, le estoy enviando fotocopias del **PRESUPUESTO BASE Y COTIZACIÓN** de la obra denominada:

"SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA S.C.T., PARA CIUDAD UNIVERSITARIA, 2ª. ETAPA".

Esta obra cuenta con recursos del Subsidio Federal Universitario y se acordó la contratación con el Ing. Hugo Pedro José Cruz Méndez (Persona Física) en el Acta de la Sesión antes mencionada.

Lo anterior con la finalidad de realizar la revisión y análisis al interior del C.U.O.S.R.M., y en caso de proceder, autorice el procedimiento de contratación y la contratación de la misma.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
BENITO JUÁREZ DE OAXACA

RECIBIDO
25 SEP 2015
14:30

SECRETARÍA TÉCNICA

ATENTAMENTE

"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

[Handwritten signature]

ARQ. MATEO SALATIEL CRUZ MARTÍNEZ

DIRECTOR

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
BENITO JUÁREZ DE OAXACA

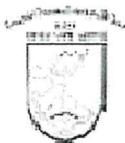


DOSU
DIRECCIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS
UNIVERSITARIOS

Av. Universidad s/N
Cinco Señores
C.P. 68120
Oaxaca, Oax. México.
Tel: 01 (951) 516 59 92

C.c.p.- Lic. Eduardo Martínez Helmes.- Rector de la U.A.B.J.O.- Para su conocimiento
C.c.p. Expediente y Minutario.
MSCM/tpm

"2015, 188 años del inicio de actividades del Instituto de Ciencias y Artes del Estado de Oaxaca y 60 años de creación de la Universidad "Benito Juárez" de Oaxaca"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS



SEÑALIZACIONVIALZA

Presupuesto						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total	
SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL 2A ETAPA.						
TRABAJOS GENERALES						
04947	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL ELEVADA SID-15 TIPO PUENTE- S.C.T., DE BIENVENIDOS "CIUDAD UNIVERSITARIA", UNIVERSIDAD AUTONOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA, EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 DE 7.32 X 1.52 MTS Y ESTRUCTURA DE 19.00 x 1.00 MTS., EN ACABADO REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, CON LETRAS EN ACABADO DIAMANTE, INCLUYE: AUTORIZACIÓN Y PERMISOS DE AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. POSTE TIPO MONTEN DE 12" x 3 1/2" CALIBRE 14 EN CAJA, ABRAZADERA ATORNILLABLE DE 3/4" DE DIAMETRO, PERNOS DE 3/4" x 3", SILLETA METALICA A BASE DE PLACA DE 1/2", LARGUEROS Y TRAVESAÑOS DE CANAL MONTE EN CAJA DE 6" x 2 1/2", TORNILLOS DE SUJECCIÓN DE 3/8" x 2", CARTABONES DE 1/2" DE 10 x 25 CMS., PLACA DE 1/2" DE 50 x 50 CMS., BASE DE CONCRETO HIDRAULICO TRAPEZOIDAL DE SECCIÓN 0.60 x 0.80 x 1.30, F'c=200 KG/CM2, T.M.A. 3/4", JUEGO DE 6 ANCLAS DE REDONDO EN L DE 1" x 1.30 MTS. CON CABEZA ROSCADA Y TUERCAS GALVANIZADAS DE 19.1 MM, PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CMS. DE ESPESOR F'c=100 KG/CM2, PRIMER, PINTURA DE ESMALTE, EXCAVACIÓN, RELLENO, MONTAJE, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	PZA	1.00	\$ 126,036.77	\$	126,036.77
03919	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESPECIAL PARA TRAFICO PESADO EN COLOR BLANCO MARCA COMEX A DOS MANOS, EN FLECHAS DE SENTIDO DE CIRCULACIÓN, CON MEDIDAS DE 2.95 x 0.15 MTS. (PARTE RECTA DE LA FLECHA), 2.05 x 0.75 MTS. (PARTE TRIANGULAR DE LA FLECHA) Y FLECHAS DE DOBLE SEÑALAMIENTO DE 5.00 x 1.35 MTS. DE ANCHO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO, INCLUYE: MICROESFERAS DE VIDRIO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, TRAZO, CINTA SEPARADORA, SOLVENTE, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	74.00	\$ 94.23	\$	6,973.02
03920	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESPECIAL PARA TRAFICO PESADO SCT EN COLOR AMARILLO MARCA COMEX EN GUARNICIONES A DOS MANOS, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, TRAZO, CINTA SEPARADORA, SOLVENTE, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	1,200.00	\$ 26.20	\$	31,440.00
Total de TRABAJOS GENERALES				\$	164,449.79	
Total de SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL 2A ETAPA.				\$	164,449.79	
Subtotal de Presupuesto				\$	164,449.79	
				I.V.A. 16%	\$ 26,311.97	
				Total	\$ 190,761.76	

ARQ. MATEO SALATIEL CRUZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE O.S.U.

ARQ. HUGO RODRIGUEZ GOMEZ
RESIDENTE DE OBRA

ING. ARQ. ULISES NORRINO GALINDO
JEFE DEL AREA DE ESTUDIOS Y PRESUPUESTOS

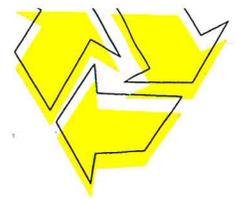
AGOSTO/15



SEÑALAMIENTO VIAL

SEMAFORIZACIÓN Y MANTENIMIENTO

SEÑALES DE TRANSITO-PROYECTOS-ASESORIA-DISPOSITIVOS VIALES-PINTURA ESPECIAL P /TRAFICO
ING. HUGO PEDRO JOSE CRUZ MENDEZ R.F.C. CUMH6204014C4 CURP. CUMH620401HOCRNG04



OAXACA DE JUAREZ, OAXACA 03 DE SEPTIEMBRE 2015

**UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA
PRESENTE:**

PONGO A SU CONSIDERACION EL PRESENTE PRESUPUESTO DE SEÑALIZACION VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL, DE ACUERDO A LAS NORMAS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES S.C.T.

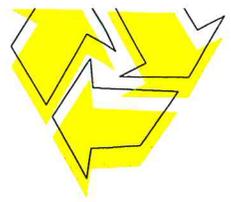
CLAVE	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
049447	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL ELEVADA SID-15 TIPO PUENTE- S.C.T., DE BIENVENIDOS "CIUDAD UNIVERSITARIA", UNIVERSIDAD AUTONOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA, EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 DE 7.32 x 1.52 MTS., EN ACABADO REFLEJANTE GRADO ING, CON LETRAS EN ACABADO GRADO DIAMANTE SOBRE ESTRUCTURA DE 19,00X 1,00 M INCLUYE: AUTORIZACIÓN Y PERMISOS DE AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. POSTE TIPO MONTEN DE 12" x 3 1/2" CALIBRE 14 EN CAJA, ABRAZADERA ATORNILLABLE DE 3/4" DE DIAMETRO, PERNOS DE 3/4" x 3", SILLETA METALICA A BASE DE PLACA DE 1/2", LARGUEROS Y TRAVESAÑOS DE CANAL MONTE EN CAJA DE 6" x 2 1/2", TORNILLOS DE SUJECIÓN DE 3/8" x 2", CARTABONES DE 1/2" DE 10 x 25 CMS., PLACA DE 1/2" DE 50 x 50 CMS., BASE DE CONCRETO HIDRAULICO TRAPEZOIDAL DE SECCIÓN 0.60 x 0.80 x 1.30, F'C=200 KG/CM2, T.M.A. 3/4", JUEGO DE 6 ANCLAS DE REDONDO EN L DE 1" x 1.30 MTS. CON CABEZA ROSCADA Y TUERCAS GALVANIZADAS DE 19.1 MM, PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CMS. DE ESPESOR F'C=100 KG/CM2, PRIMER, PINTURA DE ESMALTE, EXCAVACIÓN, RELLENO, MONTAJE, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	PZA	1	\$125,000.00	\$125,000.00



SEÑALAMIENTO VIAL

SEMAFORIZACION Y MANTENIMIENTO

SENALES DE TRANSITO-PROYECTOS-ASESORIA-DISPOSITIVOS VIALES-PINTURA ESPECIAL P /TRAFICO
ING. HUGO PEDRO JOSE CRUZ MENDEZ R.F.C. CUMH6204014C4 CURP. CUMH620401HOCRNG04



CLAVE	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.
03919	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESPECIAL PARA TRAFICO PESADO EN COLOR BLANCO MARCA COMEX A DOS MANOS, EN FLECHA DE SENTIDO DE CIRCULACION CON MEDIDAS DE 2.95X015 MTS. (PARTE RECTA DE LA FLECHA). 2.05 X 0.75 MTS. (PARTE TRIANGULAR DE LA FLECHA). Y FLECHAS DE DOBLE SEÑALAMIENTOS DE 5.00 X 1.33 MTS DE ANCHO DEACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL PORYECTO, INCLUYE MICROESFERA DE VIDRIO, PREPARACIO DE LA SUPERFICIE, TRAZO,CINTA SEPARADORA, SOLVENTE, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRMIENTA.	PZA	74	\$200.00
03920	SUMINITRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESPECIAL PARA TRAFICO PESADO EN COLOR AMARILLO MARCA COMEX EN GUARDICIONES A DOS MANOS, INCLUYE PREPARACION DE LA SUPERFICIE,TRAZO,CINTA SEPARADORA,SOLVENTE,MATERIALES,MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	ML	1200	\$10.00
			SUBTOTAL	\$151,800.00
			IVA 16%	\$24,288.00
			TOTAL	\$176,088.00

ATENTAMENTE:
ING. HUGO PEDRO JOSE CRUZ MENDEZ



OBRA CIVIL
ELECTROMECAÑICA
Y VIALIDAD

HUGO PEDRO J. CRUZ MENDEZ
R.F.C. CUMH 620401 4C4
RIVERAS DEL RIO SALADO No. 104
COL. AMPL. SANTA LUCIA
SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAX.
C.P. 71228 51 122 04 - 951 134 00



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS
REPORTE QUINCENAL DE AVANCE FÍSICO DE OBRA



OBRA: "SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE S.C.T. PARA CIUDAD UNIVERSITARIA, 2ª . ETAPA".
 UBICACIÓN: C. HUGO JOSÉ PEDRO CRUZ MENÉNDEZ
 CONTRATISTA: UABJO/CUOSR/AD/028/2015.
 MONTO DEL CONTRATO CON I.V.A.: \$ 176,088.00
 PERIODO CONTRACTUAL: DIFERIMIENTO
 PRORROGA
 AVANCE Programado Físico Financiero
 100.00% 100.00% 0.00 0.00
 FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2015

Código	Concepto (sintetizado) Partida	Unid.	Cant.	P. Unit.	Importe	Coef. Partic.	31-oct			15-nov			21-nov			30-nov			
							P	A		P	A		P	A		P	A		
003012	SUM. E INST. DE SEÑAL ELEVADA T. PUENTE	PZA	1.00	125,000.00	125,000.00	82.35%				85.00%	70.00%	100.00%	100.00%	82.35%					
003025	SUM. Y APL. DE PINT. EN FLECHAS	PZA	74.00	200.00	14,800.00	9.75%	100.00%	9.75%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	9.75%					
004326	SUM. Y APL. DE PINT. ESPECIAL TRAF.	ML	1200.00	10.00	12,000.00	7.90%	100.00%	7.90%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	7.90%					
					151,800.00	100.00%	17.65%	17.65%	87.65%	87.65%	87.65%	100.00%	100.00%						
							100.00%	17.65%	17.65%	70.00%	87.65%	100.00%	100.00%						
AVANCE PARCIAL (P)																			
IMPORTE TOTAL / AVANCE ACUMULADO (M)																			

ING. GUIMERINDOF CRUZ MARTÍNEZ
 JEFE DEL ÁREA DE RESIDENCIA DE OBRA

ARQ. HUGO RODRÍGUEZ GÓMEZ
 RESIDENTE DE OBRA